



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO VEINTISEIS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (26-2019). En la ciudad de Guatemala, el veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, Jorge Mario Valenzuela Díaz y María Eugenia Mijangos Martínez, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Encargado del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO: Magistrado Vocal I,** se refiere al tema del Voto en el Extranjero, manifestando que actualmente hay 17,520 ciudadanos empadronados, y los posibles estados en donde podrían ubicarse centros de votación, serían: **a)** Los Ángeles, California; **b)** Silver Spring, Maryland; **c)** Nueva York, Nueva York; y **d)** Houston, Texas. **Magistrada Vocal IV,** manifiesta que sería oportuno que se adoptara la modalidad del voto electrónico, ya que ve desventaja del voto presencial, ya que tendría que haber una relación estrecha con el gobierno central. **Magistrado Vocal II,** manifiesta que se inclina por el voto presencial, ya que tiene ventaja por que se observará la participación o no del ciudadano en forma directa y así se evitará que se manipule el voto y el fraude electoral. **Magistrado Vocal I,** manifiesta que es conveniente la modalidad de voto presencial para garantizar la libertad de voto, por lo que se debe decidir por esa modalidad, procediéndose a la votación: **Magistrado Presidente, Vocales del I al III,** manifiestan su anuencia al voto presencial y **Magistrada Vocal IV** no está de acuerdo, pero manifiesta que no razonará su voto. Por lo que **el Pleno de Magistrados acordó** que el voto en el extranjero se llevará a cabo presencial y en las ciudades de Los Ángeles, California; Silver Spring, Maryland; Nueva York, Nueva York y Houston, Texas, de los Estados Unidos de América. **TERCERO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con veintiocho minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y el Encargado del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.